



Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nº 2878

Rosario, "Cuna de la Bandera", 22 de diciembre de 2014.-

VISTO

Que mediante Ordenanza Nº 9174/14 del Concejo Municipal se estableció la prohibición del estacionamiento en las cuadras en las que funcionan establecimientos escolares en un radio específico de la ciudad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0823/14 el Departamento Ejecutivo reglamentó la misma.

Que en los establecimientos que donde se aplicó la medida, esta resultó altamente satisfactoria.

Que en este, su primer año de aplicación se evaluaron los distintos parámetros que hacen a su funcionamiento efectivo.

Que a la fecha concluyó el período lectivo.

Que en correspondencia con ello se entro en el receso escolar que conlleva otra perspectiva de la movilidad y el uso del espacio público.

Que se hace necesario uniformar y equiparar en el entorno de dichos establecimientos la forma de acceder al estacionamiento y hacerlo equitativo.

Que se hace necesario obrar en consecuencia.

Que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito dependiente Agencia de Movilidad y Seguridad Vial evaluó la necesidad de dicha adecuación.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º. SUSPENDASE temporalmente la aplicación del Artículo 8º del Decreto Reglamentario 0823/14 de la Ordenanza 9174/14.

ARTICULO 2º. DISPONESE que durante todo el receso escolar que se extiende desde el día 15 de Diciembre de 2014 hasta el día 02 de Marzo de 2015, se podrá estacionar bajo el régimen de Estacionamiento Medido en las cuadras en las que por Decreto Reglamentario Nº 823/14 se implemento la Ordenanza Nº 9.174/14.

ARTICULO 3º. DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese.


Ing. PABLO SEGHEZZO
Secretario de Control y Convivencia Ciudadana
Municipalidad de Rosario


Dra. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO